



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA
TRES.

y implícansele al S.^{or} Conde^{or} le franquee el
auxilio que haya menester, y que no se
apante del terreno hasta tanto quede en-
teramente extinguida la plaga.

Y por el S.^{or} Conde^{or} Fernando que por el
Cabo de Ronda y sus ministros al Juzg.^{do}
se preste el auxilio necesario.

Mojon de xiv. En este Ayuntamiento se ha visto una proposi-
entre Lorca y Mazarron. on
del S.^{or} D.^o Ginés de Urya Reg.^{or}, manifestando
la inesperada novedad de haber destruido uno
de los mojones que parten termino con la
villa de Mazarron, sin poderse saber
los autores de este hecho, que necesita de
pronto remedio, mayormente quando
los vecinos de dicha villa estan cavando
otras excavaciones para introducirse en el ter-
mino de esta Ciudad, en cuya virtud:
Acordó, que por el Cab.^o Procur.^{or} Sindico
Gen.^l se salga en el Tribunal de Justicia
pidiendo se formalice la correspondiente
justificación de este hecho, con lo demás que
conveniga, y enaguado se trayga a la may.

